ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
07 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6117 /
LA LIGUA, 04 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Pedido N°19945/2023, Administración Municipal.
- Bases Administrativas mínimas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 1.000 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Mínimas para la **"Adquisición de 1 Vehículo para uso Institucional"**.

2.- Desígnese como Unidad Técnica para la apertura electrónica y adjudicación de esta licitación pública a los siguientes cargos municipales:

a) Alcalde o quien lo represente
a) Administrador Municipal o quien lo represente
c) Encargado de Movilización o quien lo represente

3.- Apruébese y Publíquese en el portal Chilecompra las Bases Administrativas y especificaciones técnicas mínimas, según lo norma la Ley 19.886 y su Reglamento

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES VALENZUELA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
07 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

BASES ADMINISTRATIVAS
LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO DE USO ALCALDÍA

1. ANTECEDENTES GENERALES

La I. Municipalidad de la Ligua requiere la adquisición de un vehículo para uso de la Alcaldía Municipal para cumplimientos de cometidos municipales y funciones propias del cargo, cuyas descripciones se encuentran en las Especificaciones Técnicas, contenidas en las presentes Bases Administrativas.

a) Podrán participar en esta licitación pública:

Podrán participar en la presente Licitación las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases administrativas, que estén inscritas como proveedores del Estado en el sistema mercadopúblico.cl de la Dirección de Compras para ofertar, conforme lo establecido en la ley Nº19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y que presenten su oferta a través del portal www.mercadopublico.cl de la Dirección de Compras y contratación Públicas.
Los participantes no deberán encontrarse afectos a las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
El o los oferentes adjudicados, deberán estar inscritos en el portal www.Chileproveedores.cl, al momento de suscribir el contrato respectivo o aceptar la orden de compra.

2. DE LA LICITACIÓN

A) Forma de Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, en forma electrónica, a través del portal *www.mercadopublico.cl*, en formato Word, Excel, JPG o PDF y dentro del plazo establecido, conforme a lo dispuesto en el Cronograma de las presentes bases.

Sólo se aceptarán ofertas presentadas en pesos, en moneda nacional.

Los participantes deberán considerar en su oferta la presentación de una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica, en los términos que se indican en los artículos siguientes, además de los Antecedentes Administrativos, en los términos establecidos en las presentes Bases, consignando claramente el número y nombre completo de la Licitación, nombre del Oferente, domicilio, teléfono y correo electrónico.

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta y concordar plenamente entre sí. El oferente podrá ofertar por la totalidad los bienes objeto de licitación o por algunos, debiendo expresar precios unitarios por equipo.

El acto de apertura electrónica de las ofertas se efectuará en una sola etapa, procediendo a abrir tanto los antecedentes administrativos, como la oferta técnica y la oferta económica.

B) Contenido de las Ofertas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

- Se debe indicar en formulario N°5, datos del vendedor o coordinador para la solicitud de mantenciones o información de fallas

Presupuesto total, todos los impuestos incluidos, traslado y otros: $ 25.000.000.-

C) Consultas, respuestas y aclaraciones

Cualquier oferente puede realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación mediante el portal www.mercadopublico.cl siendo este medio de carácter obligatorio.

Respecto de las consultas y respuestas se someterán al siguiente procedimiento:

1. Las consultas que los proponentes deseen formular para la presentación de la propuesta, deberán ser enviadas a través del Portal.

2. Las respuestas serán dadas una a una por escrito, por el Departamento de Movilización Municipal y/o Administrador Municipal, con reproducción literal de la pregunta pertinente, y se publicarán en el Portal con reserva del nombre del autor de las preguntas.

3. Los proponentes no podrán alegar desconocimiento de las Respuestas y Aclaraciones que se hubieren emitido a través del Portal.

4. Las aclaraciones y/o respuestas formarán parte integrante de los antecedentes de la licitación y del contrato si se confeccionare.

5. Transcurrido el plazo de consultas, se entenderá que no hay dudas referentes al contenido de los antecedentes de la licitación y se presumirá que existe completa certidumbre sobre los mismos.

Mientras el proceso de licitación no haya cambiado desde el estado "Publicado" a "Cerrado", la Municipalidad se reserva el derecho de aclarar y/o modificar las Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Estas aclaraciones y/o modificaciones serán informadas a través del Portal, entendiéndose para tal efecto, conocidas y obligatorias para todos los participantes, y se entenderán como parte integrante de estas Bases. En todo caso, cualquier modificación a las presentes bases, se entenderán perfeccionadas una vez que el decreto que las aprueba, se encuentre totalmente tramitada.

La Municipalidad se reserva el derecho de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

D) Cronograma de la Licitación

Actividad	**Publicación en Portal www.mercadopublico.cl**
Publicación en el Portal	Al menos 10 días corridos
Periodo de Preguntas	Hasta 05 días desde la publicación
Publicación de Respuestas	08 días después de la publicación

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Cierre de Recepción de Ofertas	Según cronograma entregado por página mercadopublico
Apertura en una etapa	Según cronograma entregado por página mercadopublico
Fecha estimada para la Adjudicación	Según cronograma entregado por página mercadopublico

E) COMISION DE EVALUACION

La evaluación será realizada por la comisión de análisis nombrada para este efecto, integrada por:

- Administrador Municipal o quien lo represente
- Encargado de Movilización o quien lo represente
- Alcalde o quien lo represente

La adjudicación se otorgará al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la Municipalidad, aun cuando no sea la de menor valor. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, notificando de este hecho por medio del sistema www.mercadopublico.cl.

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total o parcial las ofertas recibidas pudiendo rechazar una o todas las ofertas, e incluso declarar desierta la licitación, si es que lo ofertado no se ajustase a lo requerido y establecido en la metodología de evaluación, no dando lugar por estos motivos a reclamos ni derechos a indemnización alguna a los proponentes.

La comisión podrá solicitar a los oferentes aclaración de las ofertas, entrevistas, visitas a terreno, presentaciones, exposiciones, entrega de muestras o pruebas que pudieren requerir, de manera de tener un cabal conocimiento de la oferta presentada, el medio por el cual se efectuarán estos contactos serán a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl.

Lo anterior, no podrá afectar el trato igualitario a los oferentes ni afectar la esencia de sus ofertas presentadas.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas admisibles se someterán a evaluación de acuerdo a los siguientes criterios con su ponderación respectiva, y que se especifican a continuación:

Criterio	Indicadores de Evaluación
Plazo de Entrega 20%	Menor Plazo de Entrega: 20% Segundo Menor Plazo de Entrega: 15% Tercer Menor Plazo de Entrega: 5% Mayor Plazo de Entrega: 0% puntos
Oferta Económica 30%	X Precio mínimo ofertado 100 /Precio Oferta X (SI OBTIENE 100 PUNTOS Y HASTA 95 PUNTOS SE LE OTORGAN 30% -SI OBTIENE 94 Y HASTA 89 PUNTOS SE LE OTORGAN 20% -SI OBTIENE 88 PUNTOS Y HASTA 84 SE LE OTORGAN 10% -SI OBTIENE 83 PUNTOS Y MENOR SE LE OTORGAN 5%)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Servicio Técnico en la zona 15%	Tiene servicio Técnico en la zona: 10 puntos No tiene servicio Técnico en la Zona: 0 puntos
Periodo de Garantía 20%	-Mayor Periodo de Garantía: 20% -Segundo mayor periodo de garantía: 10% -Tercer o más periodo de garantía: 5% -Sin garantía: 0%
Vehículo solicitado o vehículo Equivalente 15%	-Misma Marca y modelo: 15% -Equivalente: 3%

Criterio de Desempate:
En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación, deberá preferirse entre éstas, la oferta que haya obtenido el mayor puntaje entre los criterios que se señalan a continuación, bajo el orden de precedencia siguiente:

a) Oferta Económica
b) Misma Marca Solicitada.
c) Plazo de Entrega
d) Periodo de Garantía
e) Servicio Técnico

De persistir la igualdad sin poder dirimir el empate, se adjudicará al proveedor que presente mayores condiciones en su oferta técnica.

G) DE LA ADJUDICACION

La Municipalidad adjudicará de acuerdo al mejor puntaje obtenido y emitirá el correspondiente Decreto Alcaldicio.
Si el proponente desistiere de la oferta presentada o se negare a mantener los términos y condiciones de su oferta, si resulta conveniente a los intereses municipales, se le adjudicará la propuesta al proponente que le siga en orden de prelación, de acuerdo a lo emitido en el acta de análisis o de lo contrario se ordenará otra licitación.

Por el solo hecho de formular una oferta, se entenderá que el oferente deja establecido que conoce las condiciones de la zona y lugar al que se remitirán el equipamiento, especialmente en lo relativo al transporte.

H) DE LA ENTREGA
La empresa tendrá como plazo máximo para hacer entrega de lo adjudicado, el establecido por el oferente indicado en el Formulario N° 2, contado desde la generación de la Orden de Compra por parte de la Unidad de Adquisiciones Municipales y en la dependencia que se indica a continuación:

- **Portales 555 La Ligua I. Municipalidad de La Ligua.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

La recepción de lo adjudicado estará a cargo del Administrador Municipal o quien lo represente y el Encargado de Movilización Municipal o quien lo represente, teniendo la responsabilidad y obligación de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, **una vez que éste (os) haya (n) sido entregados (s) por el oferente**, lo que se certificará mediante una recepción conforme que será firmada por el Encargado de la bodega o quien lo represente.

I) PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES:

A continuación, se detalla el procedimiento asociado a la aplicación de las respectivas multas, conforme al principio de impugnabilidad establecido en la Ley 19.880:

1. Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la Unidad Técnica, notificará inmediatamente de ello al proveedor, de acuerdo a las formas de notificación establecidas en los artículos 46 y 47 de la Ley 19.880, informándole sobre la sanción a aplicar y sobre los hechos en que aquélla se motiva.

2. A contar de la notificación singularizada en el número anterior, el proveedor tiene un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito ante la Unidad Técnica del correspondiente contrato, acompañando todos los antecedentes que justifiquen su posición de eliminar, modificar o reemplazar la respectiva sanción.

3. Vencido el plazo indicado en el número anterior sin que se hayan presentado descargos, La I. Municipalidad de Copiapó podrá aplicar la correspondiente sanción por medio de un Decreto Alcaldicio.

4. Si el proveedor adjudicado ha presentado recurso de reposición dentro del plazo establecido para estos efectos, la I. Municipalidad de La Ligua tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del recurso de reposición del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total a parcialmente.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar a dejar sin efecto el acto impugnado.

El Valor de la multa a descontar será del 10% del total de la orden de compra generada y enviada al proveedor, este será descontado del estado de pago.

Al respecto, el rechazo total o parcial del recurso del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de un Decreto Alcaldicio fundado, el que deberá pronunciarse sobre los descargos formulados y detallarse el contenido y las características de la sanción a aplicar. La indicada resolución deberé notificarse al respectivo proveedor personalmente o mediante carta certificada.

J) DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado el presente proceso licitatorio, la Municipalidad, a través de la Unidad de Adquisiciones Municipales se emitirá la orden de compra respectiva, mensualmente, la cual deberá ser aceptada dentro del plazo de 2 días desde su envío o en su defecto, en ambos casos.

La orden de compra del proveedor adjudicado será generada por la unidad de Adquisiciones Municipales ajustándose al presupuesto existente.

La orden de compra podrá ser cancelada una vez transcurrido el plazo indicado por el proveedor en el **Formulario Nº3**

Para todos los oferentes que se adjudiquen lo solicitado cuya compra supere las 1000 UTM, se celebrara un contrato con un plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de suscripción, según el Art. 63. Del Reglamento de compras publicas

K) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

Cuando el oferente se adjudique un total superior a 1000 UTM, se celebrará un contrato por escrito y se deberá entregar una garantía por el 5% del valor total del contrato.

El oferente, al momento de la firma del contrato deberá entregar un documento a la Vista o documento Bancaria de garantía de fiel cumplimiento del contrato, a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del mismo, por un monto ascendiente al 5% del valor total del contrato. El plazo de vigencia del documento será equivalente al plazo de duración del contrato más 90 días hábiles. Dicha boleta deberá ser nominativa, extendida a nombre de la I. Municipalidad de La Ligua, pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable. La glosa del documento deberá ser la siguiente: "**ADQUISICION DE 01 VEHÍCULO PARA USO MUICIPAL ALCALDÍA**".

En caso realizarse anexos al contrato, estos deberán respaldarse con una boleta de garantía bancaria o vale vista, en los mismos términos indicados en el párrafo anterior.

Esta garantía deberá mantenerse actualizada durante todo el período de vigencia del contrato.

L) TÉRMINO ANTICIPADO O CANCELACION DE LA ORDEN DE COMPRA

1.- <u>RESCILIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</u>:

Corresponde resciliar un orden de compra cuando exista común acuerdo entre las partes. Con tal objeto, la parte interesada en resciliar deberá formular una presentación por escrito y la otra parte.

Se perfeccionará esta Resciliación mediante decreto Alcaldicio de la misma autoridad que adjudicó la licitación y posteriormente se firmarán los instrumentos de Resciliación que sean procedentes.

2.- <u>RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA</u>

La orden de compra podrá quedar resuelta por disposición del Sr. Alcalde, a propuesta de la Comisión Técnica, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización, en los siguientes casos:

2.1 <u>POR INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES</u>

Se entiende que hay incumplimiento grave:

b) Si el adjudicatario no cumple con los plazos indicados, según lo señalado en el Formulario N°3 de las presentes bases.
c) Traspaso de la propiedad de la sociedad o empresa por el adjudicatario a un tercero.
d) Retardo por más de 30 días en la entrega de lo adjudicado.
e) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

f) En caso de disolución de la sociedad, o UTP que vincula al proveedor, o en caso de muerte, si el proveedor actúa como persona natural.

2.2 POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

2.3 POR FALLECIMIENTO DEL OFERENTE, PERSONA NATURAL

En caso de fallecimiento del oferente se procederá a la liquidación anticipada de la orden de compra y si ella arroja un saldo a favor del oferente, ésta les será entregada a sus herederos conjuntamente, si las hubiere, una vez suscrito el finiquito correspondiente. Para ello deberá acreditarse la calidad de herederos, según las normas legales sobre la materia.

M) DEL PAGO

El pago, se efectuará previa recepción conforme de lo adjudicado, debiendo el proveedor acompañar la respectiva factura. **La factura deberá ser emitida a nombre del I. Municipalidad de La Ligua RUT 69.050.100-7 ubicado en Portales N°555, La Ligua.** En el caso que existiera multa por atraso en la entrega de lo adjudicado, este monto será descontado del total de la factura vía nota de crédito que debe ser enviada por el oferente. En caso que esta no sea enviada por el oferente, el monto de la multa será igualmente descontado vía ajuste contable respaldado por las presentes bases y el decreto que aprueba este acto administrativo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Camioneta NISSAN X-TRAIL SENCE CVT 2Row o Equivalente: Inscripción en el registro de vehículos motorizados. Permiso de Circulación. Impuesto Verde.	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FORMULARIO N° 1
DECLARACIÓN JURADA
"ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO DE USO ALCALDÍA

Nombre del Oferente:
RUT:
Domiciliado en:
Fono:

Nombre del Representante Legal:
RUT:
Domiciliado en:
Fono:

DECLARA:

a. No encontrarse afecto a inhabilidades contempladas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, especialmente las contenidas en sus incisos primero y sexto.

b. Haber estudiado todos los antecedentes de la Licitación y verificado la concordancia entre ellos.

c. Estar conforme con las condiciones generales que regulan la Licitación.

d. Garantizar la veracidad y exactitud de sus declaraciones.

.....
Firma Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FORMULARIO N° 2
CARTA DE GARANTIA Y SERVICIO TECNICO
"ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO DE USO ALCALDÍA

Nombre del Oferente:
RUT:
Domiciliado en:
Fono:

Nombre del Representante Legal:
RUT:
Domiciliado en:
Fono:

Otorga garantía técnica por EL VEHÍCULO NISSAN X-TRAIL O EQUIVALENTE, de la presente licitación por un periodo de _____ meses, contados desde la fecha de entrega del bien.

Servicio Técnico en la Región de Valparaíso: Si___ No___

Durante el periodo de cobertura de la garantía, cualquier falla o desperfecto que ocurra en el uso en forma normal sean estos imputables a su fabricación será de exclusiva responsabilidad y cargo de nuestra empresa, procediendo a reparar y/o reemplazar los productos defectuosos por nuevos de las mismas características citadas en la Bases Técnicas.

.....
Firma Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FORMULARIO N° 3
CARTA DE PLAZO DE ENTREGA
"ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO DE USO ALCALDÍA

Nombre del Oferente:
RUT:
Domiciliado en:
Fono:

Nombre del Representante Legal:
RUT:
Domiciliado en:
Fono:

Plazo de Entrega: _____días corridos, de emitida la orden de compra.
(Con distribución hacia la comuna de La Ligua)

.....
Firma Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FORMULARIO N° 4
CARTA DE OFERTA ECONOMICA
"ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO DE USO ALCALDÍA

CANT.	EQUIPO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNIT	DESCUENTO	TOTAL UNIT	VALOR NETO (sin IVA)
01	Vehículo Nissan X-Trail ó Equivalente						

.....
Firma Representante Legal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FORMULARIO N° 5
DATOS VENDEDOR O COORDINADOR
"ADQUISICIÓN DE 1 VEHÍCULO DE USO ALCALDÍA

Nombre del Oferente:
RUT:
Domiciliado en:
Fono:

Nombre del Vendedor o coordinador asignado:
Fono:
Correo Electrónico:

Nombre de Remplazo Vendedor o coordinador asignado:
Fono:
Correo Electrónico:

.....
Firma Representante Legal

EQUIPAMIENTO BASE (TODAS LAS VERSIONES)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cilindrada (cc) 2.5L

Potencia (HP/rpm) 181 HP / 6,000 rpm

Torque (kgm/rpm) 245 NM

Norma de emisiones Euro 6B

Combustible recomendado 93 Octanos

Frenos (discos) Delanteros y traseros: ventilados

Tipo de transmisión XTRONIC CVT C/ Modo Manual

DIMENSIONES

Distancia entre ejes 2,705 mm

Largo 4,680 mm

Ancho 1,840 mm

Altura 1,695 mm

Capacidad de maletero 2R 1,396L / 3R 1,298L

Capacidad de tanque combustible 55L

SEGURIDAD

Airbags frontales conductor y pasajero (2)

Airbags laterales (2) y cortina (2)

Citurones de seguridad de 3 puntos

ABS + BA

ISO-FIX

Control dinámico vehicular (VDC)

Asistente de ascenso en pendientes (HSA)

Control de crucero Inteligente (ICC) y ajuste de limite de velocidad (ASL)

NISSAN INTELLIGEN MOBILITY
(ASISTENCIAS AVANZADAS A LA CONDUCCION)

Alerta de abandono de carril (LDW)

Prevención de cambio de carril (LDP)

Alerta de colisión predictiva (P-FCW)

Frenado de emergencia frontal (FEB) (ciudad e Inter urbano)

Alerta de punto ciego (BSW)

Alerta de tráfico cruzado trasero (CTA)

COMFORT INTERIOR

Freno de mano electrónico (E-PKB) con funcion "Auto Hold"

Ajuste asiento copiloto: manual (deslizable y reclinable)

Asientos traseros abatibles 40/20/40 (segunda fila)

Modos de manejo

Paddel Shifters

Botón de encendido y apagado de motor (Push Engine Start) ligado con la llave inteligente (I-KEY)"

Puertos USB tipo A y C

EXTERIOR

Spoiler trasero + luz de freno LED

Espejos retrovisores exteriores con ajuste eléctrico, plegables automáticos y calefactables

Vidrios traseros tintados

Faros delanteros LED con encendido automático + luces diurnas LED

Faros traseros LED + direccional (LED)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SENSE 2Row
Tracción	2WD
Llantas	17"
Neumáticos	235/65 R17
Número de pasajeros	5

SEGURIDAD	SENSE 2Row
Cámara de visión trasera	•
Asistente de descensos (DCS)	-
Sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS)	-

NISSAN INTELLIGEN MOBILITY (ASISTENCIAS AVANZADAS A LA CONDUCCIÓN)	SENSE 2Row
Monitor de visión periferica (AVM) + detector de objetos en movimiento (MOD)	-

COMFORT INTERIOR	SENSE 2Row
Aire acondicionado manual	•
Aire acondicionado automático de doble zona	-
Aire acondicionado automático de triple zona	-
Filas de asientos	2
Ajuste de asiento piloto: manual (deslizable, reclinable, altura)	•
Ajuste de asiento piloto: manual (deslizable, reclinable, altura) + ajuste lumbar eléctrico	-
Ajustes de asiento piloto: eléctrico (deslizable, reclinable, altura, inclinación, lumbar)	-
Asientos en tela	•
Asientos en cuero sintético	-
Tacometro y velocimetro análogo con pantalla de 7"	•

Tacometro y velocimetro digital con pantalla de 12.3"	-
Volante en Uretano	•
Volante en cuero sintético	-
Pantalla "Head Up" (HUD) 10.8"	-
Cargador inalámbrico para celular	-
Espejo retrovisor interior antidestello manual	•
Espejo retrovisor interior antidestello automático	-
Apertura maletero eléctrico, cerrado automático y manos libres (Hands Free)	-

INTERIOR (SISTEMA DE AUDIO)	SENSE 2Row
A-IVI ST3.1 con pantalla de 8" + 4 bocinas	•
A-IVI ST3.1 con pantalla de 8" + 6 bocinas	-
A-IVI ST3.1 NAVI con pantalla 12.3" + BOSE + 10 bocinas	-

EXTERIOR	SENSE 2Row
Limpia parabrisas automático variable, intermitente y con sensor de velocidad	-
Techo panorámico de cristal fijo con cortina eléctrica	-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 27/07/2023.

0019945

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: ADMINISTRACION MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Vehiculo Institucional.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGUN COTIZACION		
	ADJUNTO PARA LICITAR		

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

TOTAL $

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

*Imagen corresponde a versión exclusive
*Precios válidos desde el 01 de Julio 2023 al 31 de Julio 2023.
*Promoción válida para Clientes que cumplan requisitos mínimos comerciales y/o financieros para obtención de crédito automotriz.
*Revisar condiciones legales en Nissan.cl